

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: ANA EDELMIRA ZAMUDIO
Demandado:
Radicado: 500013110002-2021-00073-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de agosto de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por el apoderado de la demandante, se acede a su petición y consecuentemente se le concede el término de 30 días para que presente la demanda objeto de este proceso, en debida forma y con los anexos del caso.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ef735e8244515548df2f001c9efc151d9e2add6349d27e748cd8d3015a8518a**

Documento generado en 24/08/2022 11:08:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>